

Lloa, 14 de febrero de 2022  
Oficio N° 0117-GADLLOA-2022

Abg. Lidia Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONA ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

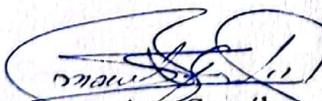
En referencia al Oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0337-O, donde se me invita a participar de una reunión para el día lunes 14 de febrero a las 10H00, en el Auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro. Me permito excusar la no asistencia por temas de agenda y compromisos adquiridos con antelación.

Debo informar también que el día jueves 10 de febrero 2022, se realizó la mesa de trabajo con autoridades del GAD, autoridades de la parroquia, representantes de los barrios y organizaciones de la Parroquia, representantes de la Asociación Virgen del Cinto, en donde se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Las Instalaciones del Coliseo, si bien es cierto se trata de un predio municipal, sin embargo la administración y uso por más de 30 años lo ha tenido la directiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lloa y al existir una resolución de la Junta en Pleno, este predio seguirá siendo un escenario deportivo.
2. Apoyar a la Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Cinto en la gestión para la adquisición de un predio, ya sea municipal o privado donde se construirá las instalaciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad comercial en la parroquia.
3. Llevar una hoja de ruta de todas las gestiones realizadas hasta conseguir este objetivo.
4. El Gobierno Parroquial se compromete a seguir apoyando el desarrollo de esta actividad comercial.
5. Dar contestación al Oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0337-O, recibido el día jueves 10 de febrero 2022.

Todas estas resoluciones fueron aceptadas por las señoras representantes de la Asociación Virgen del Cinto, presentes en esta mesa de trabajo; por lo que solicito a usted, Abg. Justinne García, de manera especial se deje sin efecto este requerimiento.

Atentamente,



Abg. Enrique González  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA**  
CI: 1715474480  
CORREO: [juntaparroquialloa@yahoo.com](mailto:juntaparroquialloa@yahoo.com)



Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)  
Fono Fax: 3816212/3816005  
Email: [juntaparroquialloa@yahoo.com](mailto:juntaparroquialloa@yahoo.com)

**ACCION REQUERIDA COMPLETADA**

**ACCION REQUERIDA** : Firmar y Enviar Documentos.

**DOCUMENTO(S) INVOLUCRADOS** : GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0543-E

**USUARIO DESTINO** : Lida Justinne García Arias

**FECHA Y HORA** : 02-14-2022 09:57:58 (GMT-5)

**USUARIO ORIGEN** : Margarita Oñate Orozco

**ORIGEN** : ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - SECRETARÍA GENERAL



- ② - Apoyar a la Asociación Virgen del Añto para gestionar la adquisición de un predio para la construcción de un mercado adecuado con todas las instalaciones necesarias para un buen funcionamiento.
- ③ - Llevar una HOJA DE RUTA de todas las gestiones que se lleven a cabo hasta conseguir un predio para la Asociación.
- ④ El Gobierno Parroquial se compromete a seguir apoyando en el desarrollo de esta actividad comercial.
- ⑤ Asistir a la Sesión Mesa de Trabajo el día Jueves 14 de febrero 2022, en la Administración Zonal, Eloy Alfaro.

#### DESARROLLO:

El Ab. Enrique Gonzalez se dirige a los asistentes con un cordial saludo y manifiesta el objetivo de la convocatoria a esta mesa de trabajo.

**Objetivo** - Analizar la administración del predio del colegio de la Parroquia y la intención de la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio entregar este predio a la Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Añto para el desarrollo de la actividad comercial.

El Ab. Enrique Gonzalez comunica que existe una Resolución de la Junta del 19 de Agosto 2021 donde dice: "Que el Colegio 'Abraham Vinascha' se mantenga como escenario deportivo para lo cual fue construido" Comenta también de las dos ocasiones que se ha reunido con la Administradora Dra. Justine Garcia y funcionarios de la A.C.D.E. Peppe Santes de la Asociación Virgen de Añto donde ha manifestado su posición al existir esta resolución no puede pasar por alto y entregar las llaves del colegio para que se realice el mercado en este sitio. Demuestra con dispositivos que el colegio ha estado siendo utilizado para diferentes actividades deportivas, culturales y sociales.

Pide la palabra el Sr. Arturo Sotomayor Vocal del Gobierno Parroquial y manifiesta que hay muchos otros alternativas para que se considere el sitio donde desarrollar esta actividad que como parte del OAD va apoyar para buscar un sitio adecuado. El Sr. Sotomayor se refiere a la Resolución que esta vigente y se tiene que respetar.

SR. JORGE ALQUINGA. - Solicita al presidente del CAD que no se entregue el Coliseo para la Feria que se montara para asuntos sociales deportivos y culturales para lo que fue construido

SR. FERNANDO ASFUELA. - como la palabra y manifiesta que se debe defender este sitio para el deporte y buscar alternativas para la feria.

SR. GERMAN GALVEZ. - hace referencia a la reunión mantenida el día miércoles 09 febrero 2022. Dirigentes de la Cooperativa "29 de Mayo" con representantes de la Asociación Virgen del Cinto donde se dejó en claro que como cooperativa no tienen injerencia puesto que los documentos que presentaron es un predio municipal. Su criterio personal mientras no exista un estudio técnico, luego se socialice con la comunidad no se puede tomar una decisión sobre el uso del Coliseo para mercado.

SR. VICENTE UETA. - manifiesta y resalta lo importante de esta socialización no se opone a que se haga una Plataforma siempre y cuando se realice con oratoria técnica administrativa y financiera. no esta de acuerdo que por ser Predio Municipal la Administración Zonal desista en nuestra Parroquia. Propongo se nombre una Comisión para seguir apoyando a la Asociación Virgen del Cinto para conseguir un predio.

SRA. CECILIA ROSAVERA. - esta de acuerdo que el Coliseo se mantenga como escenario deportivo y solicita al ser presidente que ayude a gestionar hasta conseguir un predio ya sea municipal o privado que ellos como Asociación no estan pidiendo gratis, puesto que llevan 12 años en esta lucha.

AB. VALERIA UEGA. - da lectura al oficio P= GADDMQ. AZEA-12-2021-0337-0 enviado por la Dra. Justina Garcia, donde se escusa por no poder asistir e invita a una onda de trabajo para el día Lunes 14 de febrero 2022 en el Auditorio de AZEA. La Ab. Valeria Uega se presentó como miembro de la Comisión de Seguridad y se puso a las ordenes para seguir trabajando conjuntamente con la Tenencia Política.

SR. IVAN VIRACUCHA. - manifiesta su agradecimiento por el reconocimiento a su padre y se compromete a apoyar con material para su caso para la construcción de un mercado.

SR. GERMAN GALVEZ. - Solicita llevar una lista de todas las gestiones de apoyo a la Asociación

La exposición realizada por el señor Mauro Sotomayor hace una (revisión) reseña histórica de las diferentes gestiones realizadas desde muchos años atrás por varios líderes de la parroquia nombrando al señor Abraham Uruacucha, & Angel Sotomayor. Alfonso Uruacucha gestores para conseguir la construcción de este pueblo para el deporte. Felicita el actuar del Presidente del CAD defendiendo este espacio para lo cual fue construido.

El Abogado Gonzalez aprueba este espacio para dar la bienvenida a la señalada. Andrea Ramirez Teniente Política de Lloa. SEÑORITA. TENIENTE POLITICA. Agradece la bienvenida manifiesta su intención de apoyar al deporte y a todas las actividades que se realicen en la parroquia siempre y cuando se coordine con el Gobierno parroquial y con todas las medidas de bioseguridad en este tiempo de pandemia.



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861  
R.U.C. 1768124270001

REGISTRÓ DE ASISTENCIA: Mesa de Trabajo que se desarrollará con funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. A fin de tomar una decisión adecuada en cuanto al uso y administración del predio donde se encuentra ubicado actualmente el Coliseo "Abraham Viracucha", Día: jueves, 10 de febrero del 2022, Hora: 10H00 Lugar: Oficinas del Gobierno Parroquial de Lloa.

N°	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE TELÉFONO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
1	10/02/2022	Carla Vasquez	0992389890	Feria de Lloa	<i>[Signature]</i>
2	10/02/2022	Raicha Tipan		Feria de Lloa	<i>[Signature]</i>
3	10/02/2022	Aleida Cadaveque	0984618718	UNIDAD EDUCATIVA PICHINCHA	<i>[Signature]</i>
4	10/02/2022	Cristian Viracucha	0987540078	Liga Parroquial de Lloa	<i>[Signature]</i>
5	10/02/2022	JOAN VASQUEZ	0981824074	Familia Vasquez	<i>[Signature]</i>
6	10/02/2022	Mario Sotomayor	02-3816033	Coop. ex presidente 29 de Mayo	<i>[Signature]</i>
7	10/02/22	Jorge Flepiza	0995044363	Ex presidente Liga de Lloa	<i>[Signature]</i>
8	10/02/22	Marco Chicoiza	0998534133	El Arroyo Interaudino	<i>[Signature]</i>
9	10-02-2022	Silvia Guano	0998578219	Asociación Bañito	<i>[Signature]</i>
10	10-02-2022	Fernando ASIFUELO	0998570906	Barrio San José	<i>[Signature]</i>

Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)  
Fono Fax: 3816212/3816005  
Email: juntaparroquialloa@yahoo.com

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0337-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

**Asunto: MESA DE TRABAJO**

Abogado  
Enrique Gonzalez Guzman  
**Presidente**  
**GOBIERNO PARROQUIAL LLOA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. 071-GADLLOA-2022, y registrado en esta Administración Zonal con documento Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0464-E, el abogado Enrique González, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural de Lloa, solicita: "(...) una cordial invitación a la mesa de trabajo para el día jueves 10 de febrero 2022 a las 10H00, en las oficinas del GAD Parroquial de Lloa (...)"; al respecto me permito hacer conocer que por temas de agenda no es posible asistir a la mesa de trabajo. Por lo expuesto, con el fin de ir solventando las necesidades de los señores comerciantes y continuando con lo conversado tanto el 31 de enero de 2022 en la Administración Zonal como el 01 de febrero de 2022 en la inspección conjunta en el coliseo de la parroquia de Lloa, mucho agradeceré asistir a una reunión de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

TEMA: Feria de Lloa los días domingos.  
LUGAR: Auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro.  
FECHA: Lunes 14 de febrero de 2022.  
HORA: 10:00.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Copia:

Señor Tecnólogo  
Luis Jacinto Villamil Loor  
Responsable de la Unidad de Espacio Público  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0337-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Señor Abogado  
Edison Javier Carrillo Vizcaino  
Coordinador Distrital del Comercio  
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUIS JACINTO VILLAMIL LOOR	ljvl	AZEA-DGT-UEP	2022-02-08	
Aprobado por: Lida Justinne Garcia Arias	LJGA	AZEA-AZ	2022-02-09	



Escanea el código QR para  
LIDA JUSTINNE  
GARCIA ARIAS



Lloa, 07 de Febrero de 2022  
Oficio N° 072-GADLLOA-2022

Señor Abg.  
Edison Carrillo Vizcaíno  
COORDINADOR DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO.  
Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del Gobierno Parroquial de Lloa y a su vez mis deseos de éxito en las labores que tan acertadamente viene desarrollando en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

En referencia a la reunión mantenida el día lunes 31 de enero 2022, en el Auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro con funcionarios de la Agencia Distrital de Comercio, Representantes de la Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Cinto y el Presidente del GAD Parroquial de Lloa, donde se comunicó que el predio No.409245, correspondiente a las instalaciones del Coliseo de la Parroquia de Lloa, es de propiedad del Municipio de Quito como así lo dice el IRM, instalaciones que desde su creación ha sido administrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lloa, hoy se pretende entregar a la Asociación Virgen del Cinto para que en este lugar ejerzan su actividad comercial de la feria los días domingos.

El día martes 01 febrero 2022, se realizó una inspección del inmueble con la asistencia de los representantes de las instituciones nombradas anteriormente, donde mi posición como Presidente del GAD Parroquial, fue clara al manifestar que no se puede entregar las llaves ya que existe una resolución de la Junta en Pleno donde reza textualmente *"El Coliseo "Abraham Viracucha" se mantenga como escenario deportico para lo cual fue construido desde hace muchos años atrás"* y que se convocará a una mesa de trabajo con todas las instituciones involucradas, donde se tomará una decisión adecuada que beneficie a la comunidad a la cual represento.

En este sentido hago llegar una cordial invitación a la mesa de trabajo para el día jueves 10 de febrero 2022 a las 10H00, en las oficinas del GAD Parroquial de Lloa.

Además me permito adjuntar la documentación sobre este particular.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.



Ab. Enrique González G.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA**



cc. AZEA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Telefono(s): 1800 510510

Lloa, 07 de Febrero de 2022  
Oficio N° 071-GADLLOA-2022

Señora Abg.  
Justinne García Arias  
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO DMQ  
Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del Gobierno Parroquial de Lloa y a su vez mis deseos de éxito en las labores que tan acertadamente viene desarrollando en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

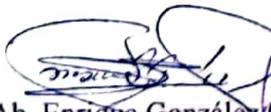
En referencia a la reunión mantenida el día lunes 31 de enero 2022, en el Auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro con funcionarios de la Agencia Distrital de Comercio, Representantes de la Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Cinto y el Presidente del GAD Parroquial de Lloa, donde se comunicó que el predio No.409245, correspondiente a las instalaciones del Coliseo de la Parroquia de Lloa, es de propiedad del Municipio de Quito como así lo dice el IRM, instalaciones que desde su creación ha sido administrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lloa, hoy se pretende entregar a la Asociación Virgen del Cinto para que en este lugar ejerzan su actividad comercial de la feria los días domingos.

El día martes 01 febrero 2022, se realizó una inspección del inmueble con la asistencia de los representantes de las instituciones nombradas anteriormente, donde mi posición como Presidente del GAD Parroquial, fue clara al manifestar que no se puede entregar las llaves ya que existe una resolución de la Junta en Pleno donde reza textualmente *"El Coliseo "Abraham Viracucha" se mantenga como escenario deportivo para lo cual fue construido desde hace muchos años atrás"* y que se convocará a una mesa de trabajo con todas las instituciones involucradas, donde se tomará una decisión adecuada que beneficie a la comunidad a la cual represento.

En este sentido hago llegar una cordial invitación a la mesa de trabajo para el día jueves 10 de febrero 2022 a las 10H00, en las oficinas del GAD Parroquial de Lloa.

Además me permito adjuntar la documentación sobre este particular.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.



Ab. Enrique González G.  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA**

1715 474480

cc. ACDC

Lloa, 03 de febrero de 2022

Oficio N° 0069-GADLLOA-2022

Señor

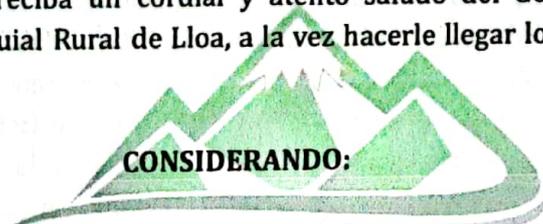
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, a la vez hacerle llegar los deseos de éxitos en sus funciones.



**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (...).

**Que**, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Y que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)";

**Que**, la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Que**, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**Que**, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

**Que**, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Mediante Memorando No. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0180-M, de fecha 16 de diciembre de 2020, el señor Concejal Luis Reina, solicita a los señores Abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Abogada Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, "la justificación de propiedad (escritura) del predio Municipal No. 409245, ubicado en la parroquia de Lloa, donde actualmente funciona el coliseo; así como también, si este se encuentra

*entregado en comodato a una organización o administración de uso y actualmente quien lo administra"*

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-0407-M, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Abogada Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, responde al señor Concejal Luis Reina, que *"el predio municipal No. 409245, clave catastral No. 30714090001, en donde funciona actualmente el Coliseo de la Parroquia de Lloa; no cuenta con ningún comodato y que está siendo administrado por la directiva del GAD Parroquial y no cuentan con convenio de uso otorgado por el Municipio de Quito"*

Lo que me permite solicitar la firma de un instrumento que permita al GAD Parroquial de Lloa la administración y el uso de suelo del "coliseo" ubicado en el centro poblado de la parroquia en el barrio "29 de mayo". Dicho inmueble ha sido administrado por el GAD Parroquial de Lloa desde su construcción para eventos de carácter social y cultural con el objetivo de realizar actividades deportivas, lúdicas, de esparcimiento, talleres y capacitaciones para prevenir en nuestros jóvenes el consumo de drogas y adicciones desde tempranas edades. Así como talleres en temas de habilidades blandas. Desde su construcción y habilitación no ha existido un documento formal donde garantice la administración realizada por el GAD Parroquial de Lloa. Y , también se encuentra la sede de la Liga Parroquial de Lloa.

Mediante Resolución No. GADLLOA-007-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, la Junta Parroquial de Lloa en pleno, considerando que:

*"El Municipio del DMQ ha visto la posibilidad de una inspección en las instalaciones del Coliseo "Abraham Viracucha" para ver la factibilidad de que en este lugar se desarrolle la Feria Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Cinto, los domingos, puesto que esta se realiza en la vía pública y que el COE Nacional no ha autorizado Ferias Libres todavía por la emergencia sanitaria.*

*Una vez realizada la inspección por parte de Funcionarios del Municipio DMQ, no es factible este lugar para la Feria.*

**Resuelven:**

- *Que el Coliseo "Abraham Viracucha" se mantenga como escenario deportivo, para lo cual fue construido desde hace muchos años atrás"*

Mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0247-O, de fecha 27 de enero de 2022, la Abogada Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, me invita a

En esta mesa de trabajo se nos mencionó que el predio No. 409245, donde actualmente funciona el coliseo de la Parroquia de Lloa, pertenece al Municipio de Quito y que el Gobierno Parroquial no cuenta con ningún convenio para su uso y por ende se pretende entregar a la Asociación Virgen del Cinto, sin considerar los antecedentes expuestos. Cabe recalcar que no nos ponemos a que los comerciantes de esta Asociación busquen un espacio digno para el desarrollo de sus actividades comerciales, siempre y cuando se lo haga en un espacio amplio, seguro y que garantice el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Conocedores de la parroquia, sabemos que existen predios municipales que se podrían destinar para la construcción de una plataforma adecuada, digna de nuestros habitantes. Dando una solución definitiva y no temporal, como se está buscando actualmente.

Gracias por la atención, esperando comedidamente una respuesta favorable, me suscribo.



Firmado electrónicamente por:  
**MANUEL ENRIQUE  
GONZALEZ GUZMAN**

**ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN**  
**PRESIDENTE**  
**GAD PARROQUIAL DE LLOA**

## RESOLUCIONES-GADLLOA-007-2021

19-Agosto-2021

En base al Art. 67 Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

"a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;"

Considerando:

Que el Municipio del DMQ ha visto la posibilidad de realizar una inspección de las instalaciones de Coliseo "Abraham Viracucha" para ver la factibilidad de que en este lugar se desarrolle la Feria Asociación de Comerciantes y Productores Virgen del Cinto los días domingos puesto que esta se realiza en la vía pública y que el COE Nacional no ha Autorizado Ferias Libres todavía por la emergencia sanitaria.

Una vez realizada la inspección por parte de Funcionarios del Municipio DMQ no es factible este lugar para la Feria.

Resuelven:

- Que el Coliseo "Abraham Viracucha" se mantenga como escenario deportivo para lo cual fue construido desde hace muchos años atrás.

### FIRMAS DE APROBACIÓN

Abg. Enrique González

**PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**

Sr. Vicente Vela

**VICEPRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**

Sr. Arturo Sotomayor

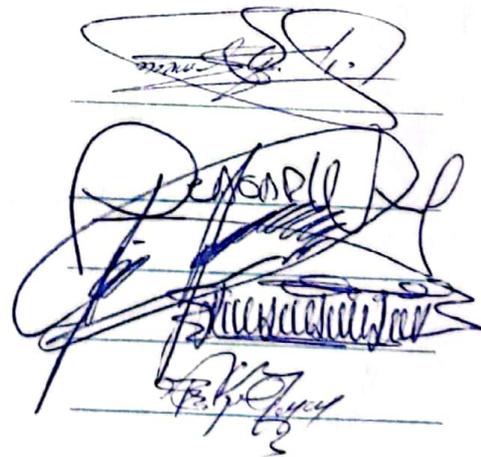
**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**

Sra. Valeria Vega

**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**

Sr. Edgar Cachaguay

**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**



# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790053881001

FACTURA

No. 001-999-059774402 *Ret 275*

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

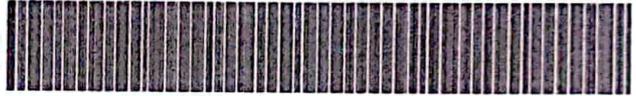
1011202101179005388100120019990597744020087782319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/11/2021 09:36:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1011202101179005388100120019990597744020087782319

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.

Dirección Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Dirección Sucursal: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Contribuyente Especial 5368

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA

Identificación 1768124270091

Fecha 10/11/2021

Placa / Matrícula: null

Guía

Dirección: ALVARO PEREZ SN ANTONIO PIEDRA / EL COLISEO / LLOA - QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
INTDEB		1.00	Intereses por Mora		0.82	0.00	0.00	0.00	0.82
ZAPUCE		1.00	Serv. Alum. Public. General		1.19	0.00	0.00	0.00	1.19
COMER		1.00	Comercialización		1.41	0.00	0.00	0.00	1.41
ZENERG		1.00	Energía total		16.93	0.00	0.00	0.00	16.93

Información Adicional

CODIGO UNICO ELECTRICO	1401411203
CONTRIBUCION BOMBEROS	6.00
TASA RECOLECCION BASURA	3.84
FORMA DE PAGO TERCEROS	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
TOTAL FORMA DE PAGO	9.84

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20.35

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	19.53
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.82
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	20.35
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	20.35
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

*B 30,19  
Ret. 0%*



Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0247-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

**Asunto:** INVITACIÓN MESA DE TRABAJO

Señor Abogado  
Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Abogado  
Manuel Enrique Gonzalez Guzman  
**Presidente**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL LLOA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Antecedo el motivo del presente documento, anhelando el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas.

Con la finalidad de brindar un espacio digno a los comerciantes regularizados de la parroquia rural de Lloa, mucho agradeceré a usted asistir a una mesa de trabajo de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

TEMA: Feria de Lloa los días domingos  
LUGAR: Auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro.  
FECHA: Lunes 31 de enero de 2022.  
HORA: 10:00.

Para confirmar su asistencia por favor comunicarse con el señor Luis Villamil Loor, al contacto 0995270941.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL**

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0095-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

Asunto: Respuesta solicitud GAD Parroquial Lloa

Abogado  
Enrique González  
Presidente  
**GOBIERNO PARROQUIAL LLOA**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
Administradora Zonal Eloy Alfaro  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

En atención a Oficio No. 00472-GADLLOA-2020, mediante el cual solicita se otorgue a la feria de productores y comerciantes "Virgen del Volcán" el permiso para su funcionamiento, para lo cual se analizará la factibilidad de realizar esta actividad en los siguientes Predios Municipales:

- Estadio de la Parroquia de Lloa
- Coliseo de la Parroquia de Lloa
- Casa Somos
- Parque del Barrio "29 de Mayo"

Al respecto me permito informar que con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2020-0497, de 30 de septiembre de 2020, se informo a la señora Cecilia Mosquera Chachaguay, Presidenta de la Asociación Virgen del Cinto, que la mencionada feria no se encuentra autorizada para que retome sus actividades comerciales y que para continuar con las mismas deben obtener el permiso de ocupación del espacio público en la Administración Zonal correspondiente, toda vez que esta feria se desarrolla en el espacio público y no en un predio municipal.

Así mismo me permito poner en su conocimiento que en la reunión interinstitucional llevada a cabo el 11 de noviembre del 2020, en las instalaciones del GAD Parroquial, a la que en representación de la ACDC asistieron la Lcda. Ana Pumalpa y el Ing. Victor Hugo

Jorge Washington E4-54 y Amazonas - PBX: 223 9855 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0095-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

Dávila, funcionarios de esta institución en la cual se mociono que la feria podía funcionar en uno de los predios mencionados anteriormente, para lo cual se debía solicitar a la Administración Zonal y a esta Agencia una inspección conjunta para evaluar los predios presentados y en base a la mencionada inspección determinar el predio más idóneo para la actividad comercial de la asociación, estableciendo los debidos protocolos de bioseguridad y todo lo que conlleva la operatividad de un centro de comercio.

Por lo expuesto, me permito insistir en la convocatoria con hora y fecha tanto a la Administración Zonal, ACDC y otras instituciones que crean pertinentes, para poder realizar la inspección pertinente de los predios propuestos en el documento presentado por usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero  
**COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0055-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

**Asunto:** Factibilidad para realizar Feria "Asociación Virgen del Volcán" en Casa Somos Lloa

Abogado  
Enrique González  
Presidente  
**GOBIERNO PARROQUIAL LLOA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. 00472-GADLLOA-2020, ingresado a esta Administración Zonal con No. GADDQM-AZEA-DAF-UA-SG-2020-2366-E, en el cual el Abogado Enrique González, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, solicita tanto a la Agencia de Comercio como esta Administración Zonal: "(...) me permito solicitar a usted se otorgue a la feria de productores y comerciantes "Virgen del Volcán" el permiso para su funcionamiento, para lo cual se analizará la factibilidad de realizar esta actividad en los siguientes Predios Municipales: -Estadio de la Parroquia de Lloa, -Coliseo de la Parroquia de Lloa, -Casa Somos, -Parque del Barrio "29 de Mayo".

Sobre lo expuesto me permito informar, en cuanto al espacio que nos compete, con Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGP-2020-0007-M, del 05/01/2021, emitido por la Directora de Gestión Participativa, señala: "(...) me permito informar que no es posible el desarrollo de la Feria en Casa Somos Lloa, debido a que la orientación de las actividades del proyecto son brindar usos de espacio y talleres a la comunidad de la parroquia, y que no se cuenta con el espacio suficiente para garantizar las medidas de bioseguridad y distanciamiento social para el número de comerciantes señalado en el Oficio y visitantes de la misma."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Lida Justinne García Arias

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0055-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0007-M

Anexos:

- Solicita permiso de funcionamiento para la Feria de productores y comercinates Virgen del Cinto.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo  
Pablo Armando Hernandez Ortiz  
Responsable de la Unidad de Espacio Publico

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-0407-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

**PARA:** Sr. Luis Eucevio Reina Chamorro  
Concejal Metropolitano

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PREDIO NO. 409245-PARROQUIA LLOA

De mi consideración:

En relación al Memorando N° GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0180-M, por medio del cual solicita: *"se informe a este Despacho la justificación de propiedad (escritura) del predio municipal No. 409245, ubicado en la parroquia de Lloa, donde actualmente funciona el Coliseo; así como también, si este se encuentra entregado en comodato a una organización o administración de uso y actualmente quien lo administra"*.

Una vez revisados los listados de predios entregados en comodatos, proporcionados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no se encuentra ningún comodato sobre el predio N° 409245, clave catastral N° 3071409001, ubicado en la parroquia de Lloa.

Actualmente está siendo administrado por la directiva del GAD de Lloa, cuyo presidente es el Sr. Enrique Gonzalez, sin embargo no cuentan con convenio de uso otorgado por el Municipio de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:  
- GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0180-M

Anexos:  
- ANEXO 0180.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-0407-M**

**Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020**

Copia:

Sr. Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda  
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	JFMR	AZEA-DGT-UTV	2020-12-23	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	lga	AZEA-AZ	2020-12-23	

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



## IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b> C.C./R.U.C.: 1760003410001 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<p>TMQ - 2020-12-16</p> <p>ARR-A3 (SRU)</p> <p>ARR-D1 (SRU)</p> <p>RU2-D1 (SU)</p> <p>RN/PS-A7 (SRU)</p> <p>9972500</p> <p>491004</p> <p>Escala 1:5000</p> <p>V 7.0</p> <p>N ↑</p> <p>25 Hect. urbanas</p>
<b>DATOS DEL PREDIO</b> Número de predio: 409245 Geo clave: Clave catastral anterior: 30714 09 001 000 000 000 En derechos y acciones: NO		
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b> Área de construcción cubierta: 606.50 m <sup>2</sup> Área de construcción abierta: 0.00 m <sup>2</sup> Área bruta total de construcción: 606.50 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS DEL LOTE</b> Área según escritura: 2140.00 m <sup>2</sup> Área gráfica: 2183.16 m <sup>2</sup> Frente total: 97.00 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 214.00 m <sup>2</sup> (SU)		
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO Parroquia: LLOA Barrio/Sector: LLOA Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)		
Aplica a incremento de pisos		

### VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CALLE S/N	9	4.5 m al eje vial	2753

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

Zona: D1 (D202-80)

Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 10 m

COS total: 160 %

COS en planta baja: 80 %

#### PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

#### RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Línea [Retiro 10.00m del eje]	ESPECIAL		10.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS

### OBSERVACIONES

NO TIENE AFECTACION VIAL

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL TÍTULO IV.

Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0180-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2020

**PARA:** Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Sra. Abg. Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal Eloy Alfaro**

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PREDIO NO. 409245-PARROQUIA LLOA

De mi consideración:

Por medio de la presente en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, solicito de la manera más comedida se informe a este Despacho la justificación de propiedad (escritura) del predio municipal No. 409245, ubicado en la parroquia de Lloa, donde actualmente funciona el Coliseo; así como también, si este se encuentra entregado en comodato a una organización o administración de uso y actualmente quien lo administra.

Seguro de contar con su gentil atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Luis Eucevio Reina Chamorro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Anexos:

- ANEXO 0180.pdf

Copia:

Sra. Psic. Sandra Marcela Herrera Herrera  
**Asistente de Despacho**

Sra. Cecilia Mosquera Cachaguay  
**Presidenta**

Enrique González  
**Presidente**



**FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861**  
**R.U.C. 1768124270001**

Lloa, 14 de diciembre de 2020  
**Oficio N° 00472-GADLLOA-2020**

Señor Magíster  
Rommel Fernando Rosero Guerrero  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, a la vez hacerle llegar los deseos de éxitos en las labores diarias que realiza en favor de la comunidad.

Desde el año 2008, en la calle 8 de septiembre del centro poblado de la Parroquia de Lloa se viene desarrollando la feria en la que los productores y comerciantes de la "Asociación Virgen del Volcán" conformada por 94 socios quienes expenden los productos que se cultivan en la Parroquia. La mencionada feria ha venido trabajando con los permisos de uso de suelo que se otorgan de manera temporal por parte del Gobierno Parroquial de Lloa, para lo cual deben cumplir varios requisitos antes de expedir el permiso.

A raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria en marzo de 2020, la feria de productores agrícolas que se venía desarrollando en la Parroquia de Lloa fue cerrada, decisión tomada por la Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) con el fin de evitar que ingresen a la Parroquia personas que pudieran contagiar a la población de Lloa que en su mayoría son adultos mayores, la decisión de cerrar ha causado varios problemas como es dejar de generar ingresos para las familias, que la producción se dañe entre otros perjuicios.

A partir de junio con el cambio de semaforización a amarillo, la directiva de la "Asociación de Productores Virgen del Volcán" aunó esfuerzos con la Tenencia Política y el Gobierno Parroquial Rural de Lloa para trabajar en un protocolo de bioseguridad que se debe cumplir estrictamente para poder retomar sus actividades comerciales, priorizando la salida de las personas que no se encuentran dentro del grupo vulnerable, y siendo además que se trata de 94 socios los que comercializan sus productos, actualmente 53 de los asociados están en disposición de poder salir a comercializar sus productos. Es así que a mediados del mes de septiembre se reapertura la

**Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)**  
**Fono Fax: 3816212/3816005**  
**Email: juntaparroquialloa@yahoo.com**



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861  
R.U.C. 1768124270001

feria en la vía pública en la calle 8 de Septiembre del Barrio "29 de Mayo", con el compromiso de cumplir estrictamente con los lineamientos establecidos en las mesas de trabajo que se han mantenido.

Con estos antecedentes, me permito solicitar a usted se otorgue a la feria de productores y comerciantes "Virgen del Volcán" el permiso para su funcionamiento, para lo cual se analizará la factibilidad de realizar esta actividad en los siguientes Predios Municipales:

- Estadio de la Parroquia de Lloa
- Coliseo de la Parroquia de Lloa
- Casa Somos
- Parque del Barrio "29 de Mayo"

A la espera de una pronta y favorable respuesta a mi pedido, me despido de usted sin antes reiterarle sentimientos de la más alta consideración y estima.



Firmado electrónicamente por:  
MANUEL ENRIQUE  
GONZALEZ GUZMAN

**Abg. Enrique González**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA**

Elaborado por	Diana Hermosa
Revisado por	Mónica Gálvez

Copia:

**Abg. Lida Justinne García Arias**  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)**  
**Fono Fax: 3816212/3816005**  
**Email: juntaparroquialloa@yahoo.com**